



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0351	Martes, 28 de Mayo del 2013	
Segundo Período Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. Gustavo Torres Herrera
- » Vicepresidente:
Dip. Pablo Rodríguez Rodarte
- » Primer Secretario:
Dip. Antonio Carlos Girón
- » Segunda Secretaria:
Dip. Ana María Romo Fonseca
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL DIA 21 DE ENERO DEL AÑO 2013; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EN LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014, SE INCLUYA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA CREACION DE UN FONDO PARA LA ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES.

6.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE INFORMACION, ASESORIA LEGAL Y DE AYUDA EN TODOS SUS CONSULADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS, A FIN DE QUE PUEDAN PROPORCIONAR TODA LA ATENCION POSIBLE A NUESTROS MIGRANTES ANTE UNA EVENTUAL REFORMA MIGRATORIA.

7.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APULCO, ZAC., PARA LA CONTRATACION DE UN CREDITO.

8.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC., PARA LA CONTRATACION DE UN CREDITO.



9.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR EL DECRETO # 391, POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZAC., A GESTIONAR Y CONTRATAR UN CREDITO.

10.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO, PARA CELEBRAR SESION SOLEMNE CON LOS TRES PODERES DEL ESTADO EL DIA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y HONRAR LA GESTA HEROICA QUE ENCABEZO EL GENERAL J. JESUS GONZALEZ ORTEGA EN EL SITIO DE PUEBLA.

11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. LUIS EDUARDO MONTOYA MARTINEZ, EN CONTRA DEL PROFESOR JOSE LUIS FIGUEROA RANGEL, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LORETO, ZAC., POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO.

12.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL C. LUIS EDUARDO MONTOYA MARTINEZ, EN CONTRA DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LORETO, ZAC., POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO.

13.- ASUNTOS GENERALES. Y

14.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

GUSTAVO TORRES HERRERA



2.- Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2013, DENTRO DEL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ; APOYADO POR LOS LEGISLADORES JORGE LUIS GARCÍA VERA Y FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS, CON 42 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 24 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2.- Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión Previa; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4.- Declaración Inaugural del Quinto Período Extraordinario de Sesiones.

5.- Lectura de la Convocatoria correspondiente al Quinto Período Extraordinario de Sesiones; y,

6.- Clausura de la Sesión Solemne.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PREVIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DE ESA MISMA FECHA, LA CUAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL Y SE DECLARÓ APROBADA.

ACTO CONTÍNUO, EL DIPUTADO PRESIDENTE, HIZO LA DECLARATORIA DE APERTURA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN SOLEMNE Y DEL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

ENSEGUIDA EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA AL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE APARECE PUBLICADA LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA COMISIÓN PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.



NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN SOLEMNE, CITANDO A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DIPUTADAS PARA ESE MISMO DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2013, DENTRO DEL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ; APOYADO POR LOS LEGISLADORES JORGE LUIS GARCÍA VERA Y FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 13 HORAS, CON 09 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 22 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2.- Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura del Dictamen respecto de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Educación (Artículos 3º y 73).

4.- Lectura del Dictamen referente a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los Párrafos Primero y Último del artículo 25, así como el Párrafo Primero y Tercero del Apartado A del artículo 26, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a la Competitividad; y,

5.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIERON LECTURA A LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS, QUEDANDO REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, QUE DICHAS LECTURAS FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0305, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2013.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA ESE MISMO DÍA 21 DE ENERO, A LA SIGUIENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2013, DENTRO DEL QUINTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ; APOYADO POR LOS LEGISLADORES JORGE LUIS GARCÍA VERA Y FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 13 HORAS, CON 43 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 22 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2.- Declaración del Quórum Legal.

3.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Educación (Artículos 3º y 73).

4.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Minuta Proyecto de

Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a la Competitividad; y,

5.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN (ARTÍCULOS 3º Y 73).

REGISTRÁNDOSE PARA INTERVENIR Y HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, Y JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ.

ASIMISMO Y PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, Y RAMIRO ROSALES ACEVEDO.

CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES, Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN; SE PASÓ A VOTACIÓN

NOMINAL Y SE DECLARÓ APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON: 16 VOTOS A FAVOR, 07 EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

SIGUIENDO CON EL ORDEN EL DÍA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 25, ASÍ COMO EL PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 26, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON RELACIÓN A LA COMPETITIVIDAD.

EL CUAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON: 17 VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y TRES ABSTENCIONES.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Diputado con Licencia, José Juan Mendoza Maldonado.	Presenta escrito, mediante el cual solicita su reincorporación al cargo de Diputado Local Propietario en esta Sexagésima Legislatura.
02	Presidencias Municipales de Trancoso y Noria de Angeles, Zac.	Hacen entrega del Informe contable y financiero que contiene la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012.
03	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas, en contra del Dr. Juan Francisco Nava Peña, Presidente Municipal de Chalchihuites, Zac., por irregularidades cometidas durante el ejercicio fiscal 2010.
04	Presidencia Municipal de Loreto, Zac.	Remiten un resumen y copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el día 2 de mayo del año en curso.



4.-Iniciativas:

4.1

H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA

DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presente.

Diputado José Rodríguez Elías Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas” de la H. Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Representación Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las escenas apocalípticas motivadas por catástrofes cada vez son más recurrentes. Ya sean ocasionadas por agentes de orden natural o por actividad humana, lo cierto es que la pérdida de vidas humanas nos debe mover a evitar, en la medida de lo posible, sus nocivos efectos.

Nadie puede negar que el cambio climático, que como su nombre lo indica, ha propiciado un cambio más que evidente en el clima y alterado la composición de la atmósfera mundial con su consecuente variación o variabilidad, genera ya pérdidas económicas nunca antes imaginadas.

Ciclones, lluvias extremas, tormentas de nieve, granizo o polvo, heladas, sequías, ondas cálidas y gélidas, así como tornados, parecen ser espectros con una capacidad destructora que arrasa con poblados enteros, dejando a su paso destrucción, desolación y en ocasiones, muerte.

Resulta difícil imaginar que el gobierno y la población pudieran disponer de todos los medios para evitar que dichos eventos no lograran causar perjuicios, tal vez sería una entelequia, simplemente porque sería prácticamente imposible que un grupo social estuviera preparado material y económicamente para hacer frente a cualquier tipo de calamidad surgida por estas cuestiones, ya que si algo los caracteriza es su repentina aparición.

Nos guste o no, estos desastres con mayor o menor magnitud, exceden la capacidad de respuesta de las comunidades, toda vez que los víveres y recursos escasean y quienes sufren las consecuencias son los mismos integrantes de la comunidad.

Lo sucedido en la comunidad de “La Tesorera”, perteneciente al Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, es una muestra de que las inclemencias del tiempo no perdonan, recordemos que es el segundo año consecutivo en que tal comunidad se ha visto afectada por estas contingencias climatológicas. Por ello, es necesario que se convoque a los ayuntamientos para que en coordinación con la Dirección Estatal

de Protección Civil, realicen los estudios respectivos a efecto de identificar las zonas de riesgo y de esa forma se destinen los recursos necesarios para, por lo menos, paliar los efectos de los mencionados desastres.

Entendemos que existen recursos etiquetados para la atención de desastres naturales, tal como sucede con el Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN), recursos a los que pueden acceder las entidades federativas una vez que se han cumplido una serie de requisitos. Sin embargo, los trámites por demás burocráticos y en más de las ocasiones tortuosos, propician que una vez radicados los recursos, ha transcurrido un tiempo considerable en que la población ha quedado en el desamparo, sin comida, sin recursos de empleo temporal, ni materiales para reconstruir sus viviendas.

En esa tesitura, por este conducto se propone que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2014, se establezca una partida presupuestal para la creación de un Fondo para la Atención Inmediata de Desastres, que sería utilizado raudamente de ocurrido un desastre, siempre y cuando, por su magnitud, se justifique el ejercicio de dichos recursos, cuyo monto inicial pudiera integrarse por lo menos de cincuenta millones de pesos.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura del Estado, la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Artículo primero.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que en la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2014, se incluya una partida presupuestal de por lo menos 50 millones de pesos, para la creación de un Fondo para la Atención Inmediata de Desastres, que sería utilizado en los términos precisados en el párrafo último de la Exposición de Motivos del instrumento legislativo.

Artículo segundo.- En virtud de que se justifica la pertinencia económica y social, conforme a lo dispuesto en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se apruebe la presente Iniciativa como de urgente resolución.

Zacatecas, Zac., 22 de mayo de 2013.

Dip. José Rodríguez Elías Acevedo



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ASESORÍA LEGAL Y AYUDA EN TODOS SUS CONSULADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS, A FIN DE QUE PUEDAN PROPORCIONAR ATENCIÓN A LOS MIGRANTES MEXICANOS ANTE UNA POSIBLE REFORMA MIGRATORIA, ASI COMO SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO DENOMINADO “POR NUESTROS MIGRANTES”, PARA APOYAR A AQUELLOS QUE NO CUENTEN CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA SOLVENTAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa que suscribe le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores implementar un programa de información, asesoría legal y ayuda en todos sus consulados en los Estados Unidos, a fin de que puedan proporcionar atención a los migrantes mexicanos ante una posible reforma migratoria, así como solicitar a la Secretaría de Gobernación, impulsar la creación de un fideicomiso denominado “por nuestros migrantes”, para apoyar a aquellos que no cuenten con los recursos económicos suficientes para solventar los trámites administrativos correspondientes, que presenta la diputada Ma. Esthela Beltrán Díaz, integrante de esta H. Sexagésima Legislatura del Estado.

Vista y estudiada que fue la iniciativa en cita, la Comisión Dictaminadora que suscribe, somete a la consideración del Pleno el siguiente: DICTAMEN.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno, correspondiente al día 14 de marzo del 2013, se dio lectura al Punto de Acuerdo que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 97 fracción III del Reglamento General de este Poder, presenta la diputada Ma. Esthela Beltrán Díaz.

SEGUNDO.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, mediante Memorándum número 1348, a la comisión que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO.- La proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la última década, las relaciones entre México y Estados Unidos han estado marcadas por los temas de seguridad; comercio; migración ilegal y la posibilidad de una reforma migratoria que permita regularizar a 11 millones de indocumentados que viven y trabajan en la Unión Americana. Cabe mencionar que de estos 11 millones, 6.8 millones de personas son mexicanos.

El 29 de enero del presente año, Barack Obama, presidente de los Estados Unidos de América,

anunció que su gobierno impulsaría la reforma migratoria para los 11 millones de inmigrantes ilegales que viven en ese país.

La iniciativa de reforma migratoria que el presidente Obama está impulsando, se sustenta en los siguientes temas: fortalecer la seguridad fronteriza, reforma al proceso de inmigración legal (aprobación de visas para empresarios, inversionistas, laborales, y de reunificación familiar), crear un sistema de verificación del trabajador para evitar falsificación de identidades y empleo sin autorización.

Los migrantes han comenzado analizar cómo enfrentar los retos que implica el citado proceso legal, que en una primera etapa sólo les daría un estatus legal provisional, por lo cual deberían de registrarse ante el gobierno, someterse a exámenes biométricos, pasar exámenes sobre antecedentes criminales y de seguridad nacional.

Uno de los requisitos que nos preocupa como comunidad de migrantes, es lo referente al pago de multas, dado que en anteriores propuestas de reforma se exigía el pago de éstas y una penalización que puede ir de los \$1,000 a los \$2,500 dólares por persona. Estos costos aumentarían dependiendo de cada caso y del número de integrantes de cada familia, en una de cuatro podría pasar de los \$10,000 dólares.

Otros elementos importantes, que pueden dejar fuera de la reforma a un número de migrantes son: el dominio del idioma inglés; los delitos cometidos, los migrantes que tienen orden de deportación, pero que no han abandonado el país; o bien, por no tener los 5 años de estancia en el país.

Estos elementos podrían reducir hasta en un 50% el número de migrantes que podrían obtener los beneficios de una residencia legal.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA

Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden en que esta H. Legislatura del Estado,

es competente para presentar el asunto aquí planteado, de conformidad con los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III; 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 97 fracción III del Reglamento General de este Poder.

Esta comisión considera una obligación del Estado mexicano apoyar a los connacionales radicados en los Estados Unidos, y que tienen la posibilidad de beneficiarse con la esperada reforma migratoria, pues tenemos una deuda histórica con ellos, toda vez que no fuimos capaces de crear las condiciones necesarias para lograr su permanencia en el país que les permitiera un desarrollo adecuado y alcanzar condiciones de vida digna para ellos y sus familias.

Que en tanto continuemos sin crear las condiciones de bienestar y desarrollo económico y social para lograr que los mexicanos satisfagan sus necesidades aquí en nuestro país, seguirán buscando del otro lado de la frontera lo que no encuentran en México.

Razón por de mas que hace justo el planteamiento de ayudarlos a regularizar su estatus migratorio.

Coinciden también en que el aporte realizado por los migrantes a sus comunidades de origen y al mismo Estado, es incuestionable, pus tan solo con el envío de millones de dólares anualmente, a través de las remesas, se han podido sostener económicamente muchas localidades de la entidad y para muchos zacatecanos representan el único ingreso para sus familias.

Acuerdan los integrantes de esta comisión, que respecto al punto relativo a la creación del fideicomiso denominado “Por nuestros migrantes”, y en virtud de ser un asunto de su competencia, la solicitud se realice a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que dicho fideicomiso lo administre la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el apoyo de su red

consular y la participación de su Consejo Consultivo.

De igual forma, consideran necesario realizar un exhorto al Ejecutivo Federal, para que se transfieran más recursos al Fondo de Apoyo Migrantes, toda vez que se siguen presentando eventos de deportación de mexicanos desde los Estados Unidos, 369,492 en el 2012 y 83,984 a marzo de este 2013, situación que seguramente se incrementará una vez que entre en vigor la reforma migratoria ya citada. Estos recursos son necesarios toda vez que se requiere apoyar a estos mexicanos pues se requiere atender sus necesidades de vivienda, educación, traslado a sus lugares de origen y fundamentalmente apoyarlos para que busquen una opción en el autoempleo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y 70, 97 fracción III, 101 y 107 de su Reglamento, es de proponerse y se propone se apruebe:

Primero.- Se solicite a la Secretaría de Relaciones Exteriores, implemente un programa de información, asesoría legal y ayuda en todos sus consulados en los Estados Unidos, a fin de que puedan proporcionar toda la atención posible a nuestros migrantes ante una eventual reforma migratoria.

Segundo.- Se solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, crear un fideicomiso denominado "Por nuestros migrantes", para

apoyar económicamente a aquellos que no cuenten con los recursos suficientes para solventar los gastos administrativos correspondientes en el contexto de dicha reforma migratoria y que este fideicomiso lo administre la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el apoyo de su red consular y la participación de su Consejo Consultivo.

Tercero.- Se exhorto al Ejecutivo Federal, para que se transfieran más recursos al Fondo de Apoyo Migrantes, que permitan apoyar a los mexicanos que estén siendo deportados desde los Estados Unidos y que seguramente se incrementarán de manera considerable en cuanto se apruebe la reforma migratoria.

Zacatecas, Zac., a 28 de mayo de 2013

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

PRESIDENTA

DIP. MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE

5.2

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE SE AUTORICE AL AYUNTAMIENTO DE APULCO, ZACATECAS, LA CONTRATACIÓN DE UN EMPRÉSTITO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda les fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto que presenta ante esta H. LX Legislatura del Estado el Ayuntamiento del Municipio de Apulco, Zacatecas, para que se le autorice a contratar un empréstito.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita, las Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 8 de febrero del año 2012 se recibió en la Oficialía de Partes de la Legislatura del Estado, escrito fechado el día 2 de febrero del mismo año, signado por el C. José Socorro Ramírez Hernández, Presidente Municipal de Apulco, Zacatecas, por el que, en base a lo establecido en la fracción IV del artículo 60 fracción VI del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; fracción II del artículo 2 y fracción II del artículo 12 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, y fracción XIX del artículo 49 de la Ley Orgánica del

Municipio, solicita se le autorice a contratar un crédito, para cambio de lámparas del alumbrado público en el Municipio.

SEGUNDO.- A través del memorándum número 694 de fecha 14 de febrero del año 2012, luego de su primera lectura en Sesión de la Comisión Permanente celebrada en esa fecha y por acuerdo de la Mesa Directiva, el asunto fue turnado a las Comisiones que suscriben, para su análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Al revisar la documentación que integra dicho expediente, se observó que en el Acta de Cabildo de Reunión Ordinaria No. 12 celebrada el 25 de agosto de 2011, en la que se tomó el acuerdo de solicitar la autorización para contratar el crédito materia del presente Instrumento Legislativo, no se asentó la información relativa al monto del crédito; plazo de amortización y nombre de la institución bancaria que financiaría el proyecto de “cambio de lámparas en el Municipio”, sino que estos datos los hacía del conocimiento a través del oficio de solicitud que presentó; por lo que en fecha 21 de febrero de 2012, a través del Oficio No. DPLAJ-036/2012, la Diputada Georgina Ramírez Rivera, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Vigilancia, le solicitó al Presidente Municipal, en nombre del Órgano Dictaminador, hiciera llegar el expediente de solicitud debidamente integrado.

CUARTO.- El 8 de noviembre de 2012 se recibió en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo el escrito que envía el C. Presidente Municipal, al cual anexó copia certificada del Acta de Reunión Ordinaria de Cabildo No. 25, celebrada el 25 de octubre de 2012, en la que se asentó que el crédito lo sería por un monto de \$ 3'800,000.00 (tres

millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), a un plazo de amortización del 4 años 7 meses con Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple, que sería destinado al cambio de 848 luminarias en todo el Municipio.

QUINTO.- Con la finalidad de allegarse de más elementos para la emisión del dictamen, el órgano dictaminador, a través del oficio LX/VIG/394/2013, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XI del artículo 9 en relación con la fracción XI del artículo 11 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, solicitó ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el análisis de la viabilidad financiera respecto del Municipio de Apulco, Zacatecas, para contratar el crédito citado.

SEXTO.- En fecha 14 de marzo de 2013, se recibió en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, el oficio PF-0262/13 fechado el día 11 del mismo mes y año, en el cual el Secretario de Finanzas, manifiesta que luego de realizar el análisis respecto de la capacidad de endeudamiento, valor del servicio de la deuda, valor de la deuda per cápita y de la deuda total entre ingresos totales, se obtuvo un indicador con resultado débil, por lo que la Secretaría de Finanzas considera que no es financieramente viable que el Municipio de Apulco contrate un crédito por el monto señalado en antecedente cuarto del presente documento.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.- En fecha 23 de mayo de 2013 este Colectivo Dictaminador celebró sesión de trabajo para determinar la procedencia o no, de la solicitud presentada. Posterior al estudio de los documentos que integran el expediente y tomando en consideración el resultado del análisis de viabilidad financiera de la Secretaría de Finanzas

del Estado, así como lo dispuesto en la fracción V del artículo 9 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, que faculta al Poder Legislativo "... a autorizar a los municipios a ejercer montos de obligaciones por deuda pública no previstos o adicionales a los autorizados en la ley de Ingresos de éstos, y que sean necesarios para su financiamiento mediante decretos específicos, cuando se presenten circunstancias económicas extraordinarias que así lo requieran, siempre que las entidades cuenten con la capacidad de pago para cumplir con las obligaciones derivadas de la deuda...", la Presidencia del Órgano Dictaminador, lo sometió a votación nominal, y por unanimidad de votos de los ocho diputados asistentes en la sesión de comisiones unidas, se rechaza la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Apulco para gestionar la contratación del empréstito, por lo que se emite el dictamen en sentido desaprobatario.

En consecuencia, se solicita que el expediente sea devuelto al Ayuntamiento de referencia, se dé por concluido el asunto y se proceda a su archivo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los artículos, 64, 65, 66, 67, 107 y 110 de su Reglamento General, es de proponerse y se propone:

Primero.- Se declare improcedente la autorización solicitada por el Honorable Ayuntamiento de Apulco, Zacatecas, para contratar un crédito.

Segundo.- Se devuelva al citado Ayuntamiento el expediente de cuenta y se archive como asunto concluido.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 24 de mayo de 2013

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

DIP JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. FERNANDO GALVÁN MARTÍNEZ

SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LATORRE

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

SECRETARIO

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

PRESIDENTA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

SECRETARIA

DIP NOEMI BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

5.3

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE SE AUTORICE AL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS, LA CONTRATACIÓN DE UN EMPRÉSTITO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda les fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto que presenta ante esta H. LX Legislatura del Estado el Ayuntamiento del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, para que se le autorice a contratar un empréstito.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita, las Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 25 de junio del año 2012 se recibió en la Oficialía de Partes de la Legislatura del Estado, escrito fechado el día 25 de mayo del mismo año, signado por el licenciado Jorge Luis Ortiz de Santiago, Presidente Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, por el que, en base a lo establecido en la fracción IV del artículo 60 fracción VI del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; fracción II del artículo 2 y fracción II del artículo 12 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, y fracción XIX del artículo 49 de la Ley Orgánica del

Municipio, solicita se le autorice a contratar un crédito.

SEGUNDO.- A través del memorándum número 947 de fecha 28 de junio del año 2012, luego de su primera lectura en Sesión Ordinaria del Pleno celebrada en esa fecha y por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, el asunto fue turnado a las Comisiones que suscriben, para su análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Al revisar la documentación que integra dicho expediente, se observó que a la solicitud presentada se anexó copia certificada del Acta de Cabildo de Reunión Extraordinaria No. 40 celebrada el 29 de noviembre de 2011, en la que se tomó el acuerdo de solicitar la autorización para contratar un crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por un monto de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de amortización de 12 años, que serían destinados para servicios de agua potable, alcantarillado, electrificación y pavimentación de la colonia Gómez Morín, dentro de la cabecera municipal, de igual manera para la adquisición de maquinaria pesada, y vehículos para servicios públicos; cotizaciones del costo de maquinaria pesada y de vehículos; presupuestos de obras y un esquema de amortización del crédito a un plazo de 12 años.

CUARTO.- El 8 de noviembre de 2012 se recibió en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo el oficio número 1435 que suscribe el C. Presidente Municipal, al cual anexó copia certificada del Acta de Reunión Extraordinaria de Cabildo No. 70, celebrada el 22 de octubre de 2012, de la que se desprende que el Ayuntamiento acordó modificar el monto, el plazo y el destino

del crédito solicitado de primera instancia; y que ahora lo sería por un total de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a un plazo de amortización de 4 años y destinado para la adquisición de 1 máquina retroexcavadora, con valor de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos); 1 camión de volteo, con valor de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos); 2 vehículos utilitarios para servicios públicos municipales y 1 patrulla equipada para el cuerpo policiaco, con un costo de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.); y una aportación del Municipio para la construcción del boulevard acceso norte de la cabecera municipal, en coordinación con la Junta Estatal de Caminos y la Secretaría de Obras Públicas, ahora Secretaría de Infraestructura. No se omite señalar que el Ayuntamiento no anexó ni los presupuestos de obra, ni el esquema de inversión y amortización que emite la institución financiera, en este caso, Banobras.

QUINTO.- Con la finalidad de allegarse de más elementos para la emisión del dictamen, el órgano dictaminador, a través del oficio LX/VIG/394/2013, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XI del artículo 9 en relación con la fracción XI del artículo 11 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, solicitó ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el análisis de la viabilidad financiera respecto del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, para contratar el crédito citado.

SEXTO.- En fecha 14 de marzo de 2013, se recibió en la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, el oficio PF-0261/13 fechado el día 11 del mismo mes y año, en el cual el Secretario de Finanzas, manifiesta que luego de realizar el análisis respecto de la capacidad de endeudamiento, valor del servicio de la deuda, valor de la deuda per cápita y de la deuda total

entre ingresos totales, se obtuvo un indicador con resultado débil, por lo que la Secretaría de Finanzas considera que no es financieramente viable que el Municipio de General Enrique Estrada contrate un crédito por el monto señalado en antecedente cuarto del presente documento.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.- En fecha 23 de mayo de 2013 este Colectivo Dictaminador celebró sesión de trabajo para determinar la procedencia o no, de la solicitud presentada. Posterior al estudio de los documentos que integran el expediente y tomando en consideración el resultado del análisis de viabilidad financiera de la Secretaría de Finanzas del Estado, así como lo dispuesto en la fracción V del artículo 9 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, que faculta al Poder Legislativo "... a autorizar a los municipios a ejercer montos de obligaciones por deuda pública no previstos o adicionales a los autorizados en la ley de Ingresos de éstos, y que sean necesarios para su financiamiento mediante decretos específicos, cuando se presenten circunstancias económicas extraordinarias que así lo requieran, siempre que las entidades cuenten con la capacidad de pago para cumplir con las obligaciones derivadas de la deuda...", la Presidencia del Órgano Dictaminador, lo sometió a votación nominal, y por unanimidad de votos de los ocho diputados asistentes en la sesión de comisiones unidas, se rechaza la solicitud presentada por el Ayuntamiento de General Enrique Estrada para gestionar la contratación del empréstito, por lo que se emite el dictamen en sentido desaprobatario.

En consecuencia, se solicita que el expediente sea devuelto al Ayuntamiento de referencia, se dé por concluido el asunto y se proceda a su archivo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y los artículos, 64, 65, 66, 67, 107 y 110 de su Reglamento General, es de proponerse y se propone:

Primero.- Se declare improcedente la autorización solicitada por el Honorable Ayuntamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, para contratar un crédito.

Segundo.- Se devuelva al citado Ayuntamiento el expediente de cuenta y se archive como asunto concluido.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 24 de mayo de 2013

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

DIP JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. FERNANDO GALVÁN MARTÍNEZ

SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LATORRE

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

SECRETARIO

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

PRESIDENTA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

SECRETARIA

DIP NOEMI BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

5.4

DICTAMEN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR EL DECRETO NÚMERO 391, POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZACATECAS, A GESTIONAR Y CONTRATAR UN CRÉDITO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, les fue turnada para su estudio y Dictamen, la Iniciativa que presenta el Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, a través del C. Presidente Municipal, para reformar el Decreto Número 391, por el que se autoriza al Ayuntamiento en cita a gestionar y contratar un crédito.

Vista y estudiada que fue la Iniciativa en cita, las Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión del Pleno correspondiente al día 14 de mayo de 2013, se dio lectura al escrito de fecha 13 de abril del mismo año, y recibido en este Poder Legislativo el día 8 de mayo del mismo año, al que se anexa Iniciativa de Decreto para reformar el Decreto número 391 expedido en fecha 21 de junio de 2012 y publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, el 11 de agosto del mismo año. Iniciativa de

reformas que en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 46, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 95, fracción IV, 96, 97 fracción II y demás relativos de su Reglamento General, presenta el Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas.

SEGUNDO.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 130 fracción V y 132 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 83 fracción V de nuestro Reglamento General, la Iniciativa de referencia nos fue turnada en la misma fecha a las Comisiones que suscribimos, a través del memorándum 1442, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO.- La solicitud del Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, se presentó bajo el tenor siguiente:

“... nos dirigimos a esas Comisiones de Hacienda primera y segunda, con la única finalidad de solicitar su autorización para realizar cambios de los conceptos “Auditorio Municipal” mismos que se establecieron en la cláusula segunda, inciso a) del contrato suscrito por el Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), sin que sufra modificaciones en los costos y montos del crédito autorizado por esa soberanía popular, según consta en el Decreto Número 391, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el día 11 de agosto de 2013. Al igual que el H. Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, otorgó autorización para contratar el crédito y para afectar como garantía del cumplimiento de las obligaciones que de éste deriven, el derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y

futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de las afectaciones anteriores, según consta en el Acta de Cabildo número 24 levantada en la sesión extraordinaria celebrada en fecha 26 de noviembre de 2011, y en el Acta de Cabildo levantada en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 42, de fecha 20 de octubre de 2012, ambas del Ayuntamiento mencionado con antelación.

Ahora bien, derivado del contrato suscrito por el Ayuntamiento y BANOBRAS, en el párrafo penúltimo de la cláusula segunda se establece que el Acreditado (Ayuntamiento) podrá proponer la sustitución de uno o más de los proyectos asociados al destino del crédito, específicamente los relacionados en el inciso a) de ésta cláusula, siempre y cuando BANOBRAS reciba solicitud por escrito promovida por funcionario legalmente facultado que actúe en representación del Acreditado (Ayuntamiento), no se modifique el monto del crédito y que BANOBRAS reciba documento suscrito por funcionario legalmente facultado que actúe en representación de el Acreditado (Ayuntamiento), mediante el cual certifique que el nuevo proyecto cuente con los estudios de factibilidad, socioeconómicos, técnicos y financieros, así como con los ejemplares de las autorizaciones que le hayan otorgado el Cabildo de su H. Ayuntamiento y el H. Congreso del Estado de Zacatecas, para llevar a cabo los nuevos proyectos.

Siendo el caso que nos ocupa, el Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas por conducto del Presidente Municipal y la Síndico Municipal, suscribieron el contrato de empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. el día 6 de diciembre de 2012, hasta por la cantidad de \$6'849,791.96 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.), para la realización de un proyecto

de obra pública que se estableció en la cláusula segunda del contrato, cuyo contenido quedo en la siguiente forma:

SEGUNDA.- DESTINO. EL ACREDITADO se obliga a destinar el importe de EL CREDITO, precisa y exclusivamente para financiar los siguientes conceptos:

a) Hasta la cantidad de \$6'743,285.02 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.), financiar, incluido el impuesto al valor agregado, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en el programa de inversión de EL MUNICIPIO que recaen dentro de los campos de atención de BANOBRAS; específicamente la demolición y construcción del Auditorio Municipal anexo a la Presidencia Municipal.

Para efectos de lo pactado en el presente contrato, al monto previsto en el presente inciso a) se le denominará ("Monto Base de EL CREDITO"), importe que servirá de base para que BANOBRAS calcule y cobre la comisión por apertura de EL CREDITO.

b) Hasta la cantidad de \$61,795.46 (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.), para cubrir, incluido el impuesto al valor agregado, la comisión por apertura de EL CREDITO.

EL ACREDITADO instruye y autoriza irrevocablemente a BANOBRAS para que con cargo a EL CREDITO, y en particular al importe

previsto en el presente inciso b), cobre la comisión por apertura de EL CREDITO.

EL ACREDITADO acepta que una vez que BANOBRAS realice los asientos contables en relación con el cobro de la comisión por apertura de EL CREDITO, se entenderá ejercido, a entera satisfacción de EL ACREDITADO, el importe previsto en el presente inciso b), o el monto que efectivamente destine BANOBRAS al cobrar este concepto, constituyendo en consecuencia obligaciones válidas y exigibles a cargo de EL ACREDITADO y a favor de BANOBRAS, sin que lo establecido en esta cláusula pueda constituir, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, materia de impugnación presente o futura de lo pactado en este contrato.

c) Hasta la cantidad de \$44,711.48 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 48/100 M.N.), para financiar los intereses que se generen durante el periodo de disposición de EL CREDITO.

EL ACREDITADO instruye y autoriza irrevocablemente a BANOBRAS para que con cargo a EL CREDITO, y en particular al importe previsto en el presente inciso c), cobre los intereses que se generen durante el periodo de disposición de EL CREDITO, hasta donde estos recursos basten o alcancen.

EL ACREDITADO acepta que una vez que BANOBRAS realice los asientos contables en relación con el cobro de los intereses que se generen durante el período de disposición de EL CREDITO, se entenderá ejercido, a entera satisfacción de EL ACREDITADO, el importe previsto en el presente inciso c) o el monto destinado por BANOBRAS al cobrar este

concepto, constituyendo en consecuencia obligaciones válidas y exigibles a cargo de EL ACREDITADO y a favor de BANOBRAS, sin que lo establecido en esta cláusula pueda constituir, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, materia de impugnación presente o futura de lo pactado en este contrato.

Los montos y los conceptos previstos en los incisos a), b) y c) de la presente cláusula, en su conjunto conforme EL CREDITO.

En el supuesto de que el importe de EL CREDITO no sea suficiente para cubrir los conceptos que se precisan en la presente cláusula, EL ACREDITADO cubrirá los faltantes respectivos, con recursos ajenos al mismo.

EL ACREDITADO podrá proponer la sustitución de uno o más de los proyectos asociados al destino de EL CREDITO, específicamente los relacionados en el inciso a) de la presente cláusula, siempre y cuando: (i) BANOBRAS reciba solicitud por escrito promovida por funcionario(s) legalmente facultado(s) que actúen en representación de EL ACREDITADO, (ii) no se modifique el monto de EL CREDITO, (iii) BANOBRAS reciba documento suscrito por funcionario(s) legalmente facultado(s) que actúe(n) en representación de EL ACREDITADO, mediante el cual certifique(n) que el(los) nuevo(s) proyecto(s) cuente(n) con los estudios de factibilidad, socioeconómicos, técnicos y financieros, así como con los proyectos ejecutivos, y (iv) EL ACREDITADO entregue a BANOBRAS un ejemplar de las autorizaciones que le hayan otorgado el Cabildo de su H. Ayuntamiento y el H. Congreso del Estado de Zacatecas, para llevar a cabo el (los) nuevo(s) proyecto(s).

Una vez que EL ACREDITADO haya cumplido con los requisitos señalados en el párrafo precedente BANOBRAS podrá aceptar la sustitución de uno o más de los proyectos que en su caso se haya(n) solicitado, mediante el instrumento a través del cual manifieste su conformidad; en caso contrario, no podrá(n) sustituirse el (los) proyecto(s) previamente autorizado(S).

Derivado de esta cláusula, es que el H. Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, por el conducto del Presidente solicita AUTORIZACIÓN para el cambio del proyecto originalmente pactado con BANOBRAS, es decir, el concepto que se modificará es el que establece el inciso a) que se refiere a la DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL ANEXO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, quedando subsistente el monto de \$6'849,791.96 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.), y los que se plasman en los incisos b) y C) del contrato de referencia. Siendo el proyecto a ejecutar el de REMODELACIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL ADJUNTO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE COS, ZACATECAS, el cual además del embellecimiento de las áreas existentes y remoción de de techumbre llevará la construcción de un estacionamiento subterráneo el cual será para el uso del personal de esta presidencia municipal.

De lo anteriormente planteado, el Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, en sesión de cabildo No 52 EXTRAORDINARIA de fecha 13 DE ABRIL DE 2013 ha dado la autorización para el cambio de conceptos o proyecto originalmente planteado y que fuera con el que se contrato el empréstito con BANOBRAS, además contamos con los estudios de factibilidad, socioeconómicos, técnicos y financieros, así como con los proyectos ejecutivos a los que se hacen referencia en la

cláusula segunda del contrato de crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., por lo que solamente falta la autorización de ese H. Congreso del Estado de Zacatecas, para estar en posibilidades de llevar a cabo las modificaciones del contrato, exclusivamente en el inciso a) de la cláusula segunda.

Por todo lo anterior y a fin de que se nos otorgue la autorización solicitada me permito hacer la siguiente precisión:

Actualmente en la cabecera municipal de Villa de Cos, Zacatecas, ha tenido un aumento considerable de vehículos de automotor de los particulares, por lo que son insuficientes los cajones de estacionamientos en las calles aledañas al edificio de la Presidencia Municipal y derivado de ellos es que se tienen problemas de vialidad en el primer cuadro de la ciudad, pues varios de los conductores se estacionan en segunda y tercera fila incluyendo a los vehículos de la presidencia, causando molestias a los vecinos, además de que no contamos con un estacionamiento para el parque vehicular de la presidencia viéndonos en la penosa necesidad de hacer uso de las calles aledañas para estacionar los vehículos de funcionarios y demás personal que labora para la administración municipal, razón suficiente para que se dé la autorización.

Cabe hacer mención que el Municipio cuenta con autonomía para ejercer el gasto público y para construir la obra pública que se requiera para elevar la calidad de vida de quienes habitamos en esta demarcación territorial, ello conforme lo previsto en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

MATERIA DE LA INICIATIVA

Se autorice el cambio de proyecto originalmente pactado con la Institución Financiera Banobras, aprobado por esta Legislatura mediante el Decreto número 391 en fecha 21 de junio de 2012, sin afectar el monto de la deuda aprobada. Concretamente, de “demolición y construcción” a “remodelación”, del Auditorio Municipal adjunto a la Presidencia Municipal de Villa de Cos, Zacatecas.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA

PRIMERO.- Tal y como lo expresa la Iniciativa presentada por el Ayuntamiento de Villa de Cos, el Pleno de esta Asamblea Popular le autorizó, en fecha 21 de junio del año 2012, a través del Decreto 391, a gestionar y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. un crédito por la cantidad de \$6'849,791.96, para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, el costo de inversiones públicas productivas, contempladas en los campos de atención del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., consistente en la demolición y construcción del Auditorio Municipal anexo a la Presidencia Municipal, así como los accesorios financieros, comisiones e intereses que se generaran. Las condiciones del crédito quedaron establecidas en la cláusula segunda del contrato suscrito por el Ayuntamiento de Villa de Cos y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS); de igual manera, quedó establecido en el penúltimo párrafo de la citada cláusula, que el acreditado, en este caso, el Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, podrá proponer sustitución de uno a más proyectos asociados al destino del crédito, siempre y cuando, se cuente con las autorizaciones, primero del Cabildo del H. Ayuntamiento y del H. Congreso

del Estado de Zacatecas, para llevar a cabo los nuevos proyectos.

SEGUNDO.- Con la finalidad de hacer efectiva tal prerrogativa, el Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, celebró su quincuagésima segunda sesión extraordinaria, en fecha 18 de marzo de 2013, para poner al análisis, discusión y aprobación del Cabildo, la propuesta de modificar el destino del crédito que dio materia al Decreto número 391 de la H. LX Legislatura del Estado, por los motivos expresados en el antecedente Tercero, del presente Instrumento Legislativo. Siendo aprobada por los integrantes del Cabildo, con 11 votos a favor, y 6 votos en contra de la propuesta.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento 2010-2013 de Villa de Cos, Zacatecas, anexó en su expediente de solicitud la siguiente documentación: 1) Copia certificada del Acta levantada con motivo de la celebración de la quincuagésima segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, que el H. Ayuntamiento celebró en tres etapas, la primera inicia el 18 de marzo de 2013, para continuar los días 6 y 13 de abril del mismo año, en la que quedó asentada toda la discusión relativa a la necesidad o no de modificar el destino del crédito autorizado, y de igual manera quedó asentada la disposición de suspender la licitación de obra, hasta en tanto no se haya aprobado la reforma que da materia al presente Instrumento Legislativo; 2) Presupuesto del nuevo proyecto de obra a realizar “REMODELACIÓN DE AUDITORIO MUNICIPAL ADJUNTO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE COS, ZACATECAS”, que conlleva embellecimiento de áreas existentes, remoción de techumbre y construcción de un estacionamiento subterráneo, por un monto de \$6'849,791.06 (seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y un pesos 06/100 m.n.); 3) Estudio para determinar la capacidad de carga (Cq) del terreno

que ocupa actualmente el auditorio municipal, elaborado por Laboratorios GARIH, S.A. de C.V., y que contiene datos y ubicación de la obra, resumen de campo y laboratorio realizados, estratigrafía de los P.C.A. (pozos a cielo abierto), características físicas de materiales existentes en el lugar, cuadro de capacidad de carga y conclusiones y recomendaciones; 4) Croquis de localización del predio y ubicación de pozos a cielo abierto; 5) Foto satelital de la ubicación de la obra; 6) memoria fotográfica, y 7) Ficha técnica del proyecto que avala como responsable del proyecto el ingeniero Pablo Félix Muñoz Ortega, Director de Obras y Servicios Públicos.

CUARTO.- Por los argumentos anteriormente vertidos y por los documentos que contiene el expediente analizado, en fecha 23 de mayo del año en curso, las diputadas y los diputados integrantes de este Órgano Dictaminador, celebramos reunión de trabajo para analizar la Iniciativa que da materia al presente Instrumento Legislativo, y derivado de la discusión y votación correspondiente se acordó, por 8 votos a favor y 1 voto en contra de la Diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos, presentar al Pleno de esta Soberanía Popular el presente dictamen para reformar el multicitado Decreto número 391, únicamente con la finalidad de modificar el destino del crédito autorizado al Ayuntamiento del Villa de Cos, Zacatecas.

Por lo antes expuesto y fundado, los diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de

DECRETO

PARA REFORMAR AL DECRETO NÚMERO 391, EXPEDIDO EN FECHA 21 DE JUNIO DE 2012, POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE COS, ZACATECAS, A CONTRATAR UN CRÉDITO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo Segundo al Decreto Número 391 expedido en fecha 21 de junio de 2011 y publicado en el suplemento 2 al 64 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, para quedar como sigue:

SEGUNDO.- El crédito que contrate el Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, con base en la presente autorización, deberá destinarse a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, el costo de inversiones públicas productivas, contempladas en los campos de atención del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., consistente en la remodelación del Auditorio Municipal anexo a la Presidencia Municipal de Villa de Cos, Zacatecas, el cual además del embellecimiento de las áreas existentes y remoción de techumbre, llevará la construcción de un estacionamiento subterráneo, así como los accesorios financieros, comisiones e intereses que se generen.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Por todo lo anterior, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los



términos descritos en la estructura lógico-jurídica y artículos transitorios, incorporados en este Instrumento Legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados y Diputadas integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac. 27 de mayo de 2013

COMISIÓN DE VIGILANCIA

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

DIP JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. FERNANDO GALVÁN MARTÍNEZ

SECRETARIA

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LATORRE

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

SECRETARIA

DIP MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

SECRETARIO

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

SECRETARIA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA

PRESIDENTE

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

SECRETARIA

DIP NOEMI BERENICE LUNA AYALA

SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



5.5

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CELEBRAR QUE LOS TRES PODERES DEL ESTADO CELEBREN SESIÓN SOLEMNE, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2013, PARA HONRAR LA GESTA HEROICA QUE ENCABEZÓ EL GENERAL J. JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA, EN EL SITIO DE PUEBLA DEL 17 MAYO DE 1863.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa que suscribe, nos fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto para que los tres Poderes del Estado celebren Sesión Solemne el día 30 de mayo de 2013, para honrar la gesta heroica en que participó el General J. Jesús González Ortega, presentada por la Diputada Ma. Esthela Beltrán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Vista y estudiada que fue la iniciativa en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, los siguientes:

ANTECEDENTES :

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al día 14 de mayo del año 2013, se dio lectura a una Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 25 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I y 96 del

Reglamento General, presentó la Diputada Ma. Esthela Beltrán Díaz, miembro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática e integrante de esta Sexagésima Legislatura.

SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva y mediante memorándum 1436, la Iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha a la Comisión de Cultura, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO.- La proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. El siglo XIX, es el siglo de las luces, marca el nacimiento del espíritu nacional, es el tiempo de los estados nacionales y sus independencias, es la época de las revoluciones economía, científica, es el punto de quiebre entre el antiguo régimen y la sociedad moderna. En México es el siglo de la generación de los gigantes.

La generación de los actores políticos del México independiente. Fue de los protagonistas del cambio de una colonia dependiente de España a un Estado soberano que se constituyó en una república.

SEGUNDO. Como nación independiente, la guerra de Reforma y la intervención francesa constituyen los hitos históricos más importantes



de nuestra historia del siglo XIX. La adversidad y las condiciones precarias de la nueva nación contrastaron con una generación de gigantes como: Benito Juárez, Melchor Ocampo, Santos Degollado y Jesús González Ortega. El triunfo de la república y su gobierno en este periodo, no hubieran sido posible sin la participación del zacatecano González Ortega, ciudadano que encarnó los valores más sublimes de una generación.

TERCERO. Jesús González Ortega nació el 19 de enero de 1822, en la Hacienda de San Mateo, ahora en la jurisdicción del municipio de Valparaíso, y en ese momento perteneciente al partido de Fresnillo, hijo de Laureano González, originario de Monte Escobedo y de María Francisca Mateos Ortega, esta originaria de Michoacán. La familia González Ortega se dedicó a la agricultura y el comercio. El transcurrir familiar fue en los ahora municipios de Tlaltenango y en la entonces villa de san Juan Bautista del Teul.

De ahí, saldría al Seminario Conciliar en Guadalajara, con la intención de estudiar jurisprudencia, estudios que interrumpe para atender asuntos familiares en el Teul. Donde se integra al servicio público como secretario del ayuntamiento, este espacio le permite integrarse a una faceta poco conocida del ciudadano González Ortega, su gusto por la literatura, por la escritura, y su afán periodístico que lo llevan a ser columnista y editorialista de varios periódicos locales y nacionales como: El Pensamiento Nacional, El Pobre Diablo, La Sombra de García, entre otros.

CUARTO. En 1852, al proclamarse el Plan del Hospicio encabezado por Antonio López de Santa Anna, para derrocar al presidente Mariano Arista, González Ortega se levanta en armas apoyado por los liberales zacatecanos como José María

Sánchez Román, y derrotaron a las fuerzas de Santa Anna en Tlaltenango.

Al triunfo de la Revolución de Ayutla, en 1855, Jesús González Ortega fue nombrado jefe político del Partido de Tlaltenango, y en 1856 es electo diputado suplente al Congreso Constituyente General, cargo que no desempeñó. Luego electo diputado al Congreso el Estado en 1857 por el partido de Villanueva y varias municipalidades del sur del estado. Eran los años de la guerra de Reforma, que definió el tipo de nación y país que somos.

QUINTO. En 1858, en plena crisis nacional por la guerra civil, tras la renuncia del gobernador de Zacatecas, González Ortega fue nombrado gobernador interino. Entonces el líder de tierra adentro, el diputado local, el colaborador de periódicos, enfrentó los retos de mantener el orden, la paz interior del estado, ir a recabar recursos para las fuerzas liberales que se debatía en el país, formar las fuerzas militares del estado para afrontar la crisis, y sostener al gobierno itinerante de la república que encabezaba Benito Juárez.

Le correspondió publicar las modernas Leyes de Reforma en 1859 y defendió su vigencia en Zacatecas, cuando los conservadores intentan tomar la capital del estado, fue la ocasión para demostrar sus dotes militares al derrotar al ejército conservador que atacaba a nuestra entidad, esto le permitió reunir un gran contingente de elementos armados que puso a disposición del gobierno juarista.

SEXTO. En 1860 fue nombrado por el presidente Benito Juárez, general en jefe del ejército, y con ello inició la campaña militar más exitosa hasta ese momento del ejército liberal. González Ortega derrotó militarmente a quienes se opusieron a la vigencia de la Constitución de 1857. Ello abrió camino a la capital del país, que estaba en manos

de los conservadores, tomó Querétaro y con ello se preparó para ser el líder popular en la guerra de Reforma.

El experto en el siglo XIX, el maestro Marco Flores Zavala, en su libro “Jesús González Ortega, notas biográficas”, destaca que hasta ese momento ningún zacatecano, tenía tanto reconocimiento político y popular a nivel nacional. El fue el referente del ciudadano que defendía una causa nacional, liberal, y democrática.

La batalla final con el ejército conservador dirigido por Miguel Miramón, fue en Calpulapan, en la que Jesús González Ortega se consagró como militar que derrotó de manera total a Miramón, quien era el presidente de los conservadores y un soldado con una de las trayectorias militares más brillantes en nuestro país hasta ese momento.

Así, el zacatecano, acrecentó su prestigio militar y su fama nacional. El camino a la ciudad de México y el triunfo de la República habían llegado. El primero de enero de 1861 entró Jesús González Ortega al frente del ejército liberal compuesto por muchos zacatecanos.

En tiempos de caudillos, donde el poder de las armas y los grandes contingentes que podía movilizarse; González Ortega protagonizó tal vez, el primer gran referente de institucionalidad de las fuerzas armadas de nuestro país, esto se plasma en el manifiesto a la Ciudad México que dice: “Estoy aquí para defender vuestros legítimos derechos. Yo no vengo a ejercer ni a satisfacer venganzas; vengo a dar respetabilidad a la ley, y a colocar a los supremos poderes de la Nación en su legítimo santuario. Yo os ofrezco por garantía la moralidad de mis actos como jefe de las armas nacionales.”

Una vez instalados los poderes de la república encabezados por Benito Juárez, este nombró a González Ortega, el 14 de enero de 1861, ministro de Guerra y Marina. El 2 julio de ese año, González Ortega participó en la elección presidencial y pierde frente a Benito Juárez, pero es nombrado presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y enviado a batir a los últimos generales conservadores, en esta campaña se derrotó a Félix María Zuloaga y Leonardo Márquez. Esta campaña puso a González Ortega como el general más exitoso y héroe de la guerra de Reforma.

SÉPTIMO. Concluida la guerra, González Ortega y la generación de la Reforma enfrentaron la intervención francesa. La defensa de Puebla, del 5 de mayo de 1862, sólo fue el principio de una guerra injusta, imperialista y traidora.

A la muerte del general Ignacio Zaragoza, González Ortega fue designado como jefe del ejército de Oriente para enfrentar la nueva expedición del ejército francés que había desembarcado a finales de 1862 y en marzo de 1863 avanzaron sobre Puebla, con un ejército de 28 mil hombres, comandados por el general Aquiles Forey, al que se habían sumado 7 mil soldados mexicanos que habían logrado reunir los conservadores, al mando de Juan Nepomuceno Almonte.

Ante una fuerza de 35 mil hombres, frente a 20 mil hombres que comandaba González Ortega, sólo quedaba el recurso de la inteligencia, la estrategia, el valor, el honor y la determinación. González Ortega contó con 20 mil hombres 170 cañones y 18 mil armas portátiles y con generales juaristas más prestigiados como: Felipe Berriozábal, Miguel Negrete y Porfirio Díaz.



El asedio militar comenzó el 16 de marzo de 1863, esta fue la oportunidad de reivindicar ante el mundo nuestro sentido de patriotismo, honor y valor, cuestión que define Trinidad García de la Cadena en la oración fúnebre al Gral. González Ortega: “en la primera guerra de independencia combatía el valor sin disciplina, en la segunda se desafiaban la disciplina y el valor”. Nuestro ejército medía su poder con el orgullo de un emperador, que, necio, soñaba dominar al nuevo continente. Para contrariar sus pretensiones se necesitaba un hombre de inteligencia, de voluntad y de patriotismo.

Tras sesenta y dos días de sitio, impregnado de cruentas batallas, y muestras de valor como la defensa del fuerte de Santa Inés por parte del zacatecano Miguel Auza, y ante la falta de suministros y municiones, a fin de no hacer más difícil el calvario de los ciudadanos y familias que habitaban la ciudad, que en ese momento eran 80 mil, y dadas las condiciones en las que el sitio era insostenible, el general González Ortega decidió rendir la plaza no sin antes enterrar e inutilizar la artillería y las armas.

El 17 de mayo de 1863 y después de protagonizar uno de los episodios más notables de la historia militar de México y el mundo. A las cuatro de la mañana del 17 de mayo dirigió González Ortega al general en jefe del ejército francés la siguiente comunicación:

“Sr. Gral.: no siéndome ya posible seguir defendiendo esta plaza por falta de municiones y víveres, he disuelto el ejército que estaba a mis órdenes y roto su armamento; incluso toda la artillería. Queda la plaza a las órdenes de vuestra excelencia, y puede mandarla ocupar, tomando, si lo estima por conveniente, las medidas que dicta la prudencia para evitar los males que traería consigo una ocupación violenta, cuando ya no hay motivo para ello. El cuadro de generales, jefes y oficiales de que se compone este ejército, se halla en el palacio de gobierno; y los

individuos que lo forman se entregan como prisioneros de guerra.

No puedo, señor general, seguir defendiéndome por más tiempo; si pudiera, no dude Vuestra Excelencia, que lo haría”.

Con ello, se cerraba un episodio de nuestra historia donde quedaba salvaguardada la dignidad y el honor de nuestra patria frente al mundo.

OCTAVO. Este año, se cumplen 150 años del sitio de Puebla, que defendió el general González Ortega, con cientos de zacatecanos que entregaron su vida en esas batallas, zacatecanos de Pinos, Ciudad Cuauhtémoc, Jerez, Valparaíso, Fresnillo, Sombrerete, Villa de Cos y otros municipios. Estos zacatecanos estuvieron comandados por los generales: Miguel Auza, Felipe Berriozábal, Francisco Alatorre, Francisco de la Madrid, Manuel González Cosío y Jesús Loera, entre otros.

Esta batalla es nuestra, es de nuestros antepasados, es parte de nuestra historia.

González Ortega sintetiza esa generación de zacatecanos liberal, patriota, y cívica, que fueron las columnas que permitieron la consolidación del México independiente, y el triunfo del estado laico, del poder civil sobre el militar, del liberalismo contra el conservadurismo, del derecho frente a la rebelión y de la independencia sobre la invasión extranjera.

Pero no hay mejor definición que la que hiciera, el general Trinidad García de la Cadena, con motivo del fallecimiento de González Ortega en el homenaje que gobierno y pueblo de Zacatecas rendían al héroe el 14 de marzo de 1881, y que a la letra dice:

“Ideas de Dios, de humanidad y de patriotismo son los tres lumineros que esclarecen el camino del hombre en el paso transitorio de su existencia, y con algunos de ellos debemos hacer la apoteosis de sus virtudes. Es lo que nos reúne aquí, lo que hace conducir en los hombros de un pueblo entero



los restos de un ser querido, estrella refulgente de nuestro cielo nacional. Con todo el sentir de nuestro corazón, venimos a tributar el último homenaje al hijo mimado de Zacatecas, al sostenedor de sus libertades, al campeón de la Reforma, al salvador de la Independencia de la Patria, C. General de División Jesús González Ortega.” “Ahí le tenéis, zacatecanos...” Héroe, caudillo, militar, político, y gobernante pero sobre todo ciudadano demócrata, González Ortega es el ejemplo más acabado de practica ciudadana del siglo XIX en México. En Zacatecas, es nuestro referente, cadena y aportación más significativa, a la generación de gigantes que emprendió el proceso de construcción del Estado nacional y la sociedad moderna en México.”

MATERIA DE LA INICIATIVA.

Proponer la celebración de una Sesión Solemne en la que participen los tres Poderes del Estado, el día 30 del mes y año en curso, para honrar la gesta heroica que encabezó el General J. Jesús González Ortega, en el Sitio de Puebla del 17 de mayo de 1863.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

En el marco de la celebración de uno de los eventos heroicos más memorables y patrióticos en la historia nacional y por encontrarse revestido de honor y trascendencia, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora de Cultura, coincidimos y nos parece oportuna, la propuesta de la iniciante para que se celebre Sesión Solemne el día 30 de mayo de 2013, con la participación de los tres poderes del Estado.

La cultura, identidad e historia que para un pueblo han forjado sus grandes personajes es motivo de celebración, remembranza y orgullo; un claro ejemplo de esto es la exaltación que en este instrumento legislativo nos hemos de avocar; en el cual esta Comisión de Dictamen concuerda con la iniciativa de llevar a cabo un tributo a uno de nuestros grandes hombres zacatecanos, si bien ya

reconocido con letras de oro en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones de este Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, nos referimos a Don Jesús González Ortega.

Político y militar ejemplar nacido en el año de 1822 en la Hacienda de San Mateo, cerca del Teul; hoy llamada Teul de González Ortega, en su honor; quien estuvo al lado de Don Benito Juárez durante la Guerra de Reforma. Participó además en la Segunda Intervención Francesa- lo cual ahora es materia de análisis- su participación destacada en la defensa de la ciudad de Puebla le otorga un lugar privilegiado en la historia de México, aunada a su gran carrera al servicio del estado y del país, que lo llevó a ocupar los más altos puestos en la esfera política.

Iniciándose en los asuntos públicos en Zacatecas, siendo secretario del ayuntamiento, posteriormente como Juez del mismo y al momento del derrocamiento del Presidente Mariano Arista por Antonio López de Santa Anna, el General González Ortega se levanta en armas y vence a las tropas del mismo Santa Anna en el Municipio de Tlaltenango. También se desempeñó como Diputado en el Congreso Constituyente de 1856 en la que se redactó la Constitución Política de 1857, Don Jesús González Ortega fue nombrado Gobernador del Estado y por segunda ocasión como Gobernador Interino en 1861 para convocar a elecciones siendo él, quien resultara ganador.

Es substancial hacer mención que nuestro héroe zacatecano, aún siendo valorado como un castrense ejemplar; no tuvo una carrera militar. Fue jefe del Ejército del Presidente Juárez, además de obtener el cargo de Ministro de Guerra y su reconocida participación en el Sitio de Puebla le dieron el status de ser un hombre con una amplia experiencia militar, gran estratega y valeroso hombre de batalla.

A la muerte del General Ignacio Zaragoza se le encomienda la labor de la defensa de la Ciudad de Puebla del ejército francés comandado por el

General Élie-Frédéric Forey, siendo este hecho conocido como el “Sitio de Puebla” dado el 16 de marzo de 1863, batalla que duró dos meses. Justamente el 16 de mayo el General González Ortega se queda sin armamento y municiones tras 60 días de ardua batalla y defensa valerosa del ejército mexicano; lo que derivó en la decisión tomada por el General de enviar una misiva al general francés declarando que la plaza podía ser ocupada, debido a la precariedad en la que ya en ese momento se encontraba el ejército nacional.

Nos es honroso y encomiable la remembranza de esta gesta heroica en la que participaron personajes zacatecanos reconocidos por la historia, en defensa de la Ciudad de Puebla de Zaragoza, así como de la dignidad y soberanía nacional. En el “Sitio” que comenzó el día 16 de marzo de 1863 y cuyas acciones valerosas encabezó el General Jesús González Ortega, zacatecano ilustre, héroe de la Guerra de Reforma y emblema de honor y patriotismo en la lucha contra las fuerzas imperialistas francesas; al lado también de los Generales y Oficiales zacatecanos: Miguel Auza Arrenechea, Felipe Berriozabal, Francisco Alatorre, Francisco de la Madrid, Manuel González Cosío y Jesús Loera, entre otros.

Es justo y a juicio de este Cuerpo de Dictamen aprobar y estar de acuerdo con la intención de la iniciativa para hacer público el reconocimiento que el pueblo zacatecano a través de sus tres poderes representados, celebrar y recordar a este gran prócer de la historia del estado y la nación. Todos aquellos quienes con orgullo portamos el estandarte de ser hijos de esta tierra nos merece hacer los honores correspondientes al General Jesús González Ortega por su valentía, apremio y actuar trascendental en tal momento histórico de la nación.

Esta Dictaminadora respetuosamente estima oportuno realizar algunas puntualizaciones, con la única intención de precisar algunos datos, por ejemplo en el texto original de la iniciativa es nombrado como “Águiles Forey”, siendo que

como resultado de la tarea indagatoria, se encontró que su nombre correcto fue Élie-Frédéric Forey.

Hecho lo anterior, este órgano de dictamen aprueba el presente Dictamen, sin perder de vista que el General J. Jesús González Ortega fue un hombre cabal de una sola pieza, que siempre privilegió su admiración y aprecio a las causas patrióticas, por eso un más que merecido homenaje a este ilustre personaje.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 97, 102 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone el siguiente.

PROYECTO DE DECRETO PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2013, PARA HONRAR LA GESTA HEROICA QUE ENCABEZÓ EL GENERAL J. JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA, EN EL SITIO DE PUEBLA EL 17 DE MAYO DE 1863.

Artículo Único.- Celébrese Sesión Solemne con la participación de los tres poderes del Estado, el día 30 de mayo del año 2013, para honrar la gesta heroica de los zacatecanos que defendieron la Ciudad de Puebla y la dignidad nacional, en mayo de 1863 y cuyas acciones encabezó el Comandante en Jefe del Ejército de Oriente, General J. Jesús González Ortega.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los



artículos 53, 54, 55 y relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 70 y 107 de su Reglamento General, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la exposición de motivos, estructura lógico-jurídica y artículos transitorios, incorporados en este Instrumento Legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Cultura de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., 23 de mayo de 2013

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN DE CULTURA

DIP. MARIVEL LARA CURIEL

PRESIDENTA

DIP. GUSTAVO TORRES HERRERA

SECRETARIO

DIP. MIGUEL ALEJANDRO AGUILAR HARO
SECRETARIO

